

1806-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con veintinueve minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido ESPERANZA NACIONAL en la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ESPERANZA NACIONAL** celebró el día quince de diciembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105360821	JUAN DE DIOS CORDERO DUARTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
106790351	PATRICIA HERNANDEZ MATA	SECRETARIO PROPIETARIO
117970381	ANDY ARIAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
700750060	MARIO ALBERTO GRANADOS MENA	PRESIDENTE SUPLENTE
602230910	GILDA AMADOR PORRAS	SECRETARIO SUPLENTE
105790904	MELVIN MONTERO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603640014	ANABELLE HIDALGO SOLANO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502670632	ANA GERARDA CALDERON SIBAJA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117970381	ANDY ARIAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602230910	GILDA AMADOR PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105270965	CARLOS HUMBERTO MATA TRIGUEROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
112650393	JESSICA ARCE MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108910757	HUANELGE GUTIERREZ CALDERON	TERRITORIAL PROPIETARIO
603440254	MARIBEL CHACON MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105360821	JUAN DE DIOS CORDERO DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
106790351	PATRICIA HERNANDEZ MATA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/aca
C.: Exp. n.º 403-2024, partido Esperanza Nacional
Ref., No.: S 09477-09567-2024